

FABIO TOVAR DAVOZ

Abogado

T.P. 71787 del C.S. de la Judicatura - CC 11.306.972

Señor,
Juez 4º Civil Municipal de Girardot
j04cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Proceso de Pertinencia – Rad. 253074003004-2021-00155.

De: LUIS ENRIQUE TIQUE MORENO

Contra: HEREDEROS DETERMINADOS DE JESÚS ANTONIO TIQUE VARGAS (Q.E.P.D) Y ANA MORENO DE TIQUE (Q.E.P.D), que son: MARÍA AURORA TIQUE MORENO, BLANCA ELSY MORENO; Y CONTRA LOS HEREDEROS DETERMINADOS DE ALFONSO MORENO (Q.E.P.D), que son: MARIANELA MORENO RIVERA, LUZ MARY MORENO RIVERA, DIANA MARÍA MORENO RIVERA Y MARIBEL MORENO RIVERA y contra los herederos indeterminados de JESÚS ANTONIO TIQUE VARGAS (Q.E.P.D), ANA MORENO DE TIQUE (Q.E.P.D) Y ALFONSO MORENO (Q.E.P.D).

Por medio del presente interpongo dentro del término de ley, recurso de reposición contra su auto adiado 11 de mayo de 2023 y notificado mediante edicto del 12 del mismo mes y año, por las razones que a continuación expongo:

I. ANTECEDENTES.

1. Presentada la demanda el 21-05-2021 se inadmite, por no allegarse el plano topográfico que delimitare el predio, como si se tratara de un predio rural o su cabida no correspondiere al certificado de Tradición del Inmueble o como si ello fuere un requisito de los deprecados en los artículos 82, 83 y 375 del CGP.
2. Presente recursos en contra de esta determinación, y mediante auto de 04-08-2021, se admite la demanda, de un tal “*JOSÉ NELSON SUAREZ GIRALDO*”; Se ordena “Citar” a Benilda Lezama y Emplazar al resto de los acreedores Hipotecarios.

Es decir, nada dice sobre notificar a los herederos determinados o de emplazar a los herederos indeterminados de “JESÚS ANTONIO TIQUE VARGAS (Q.E.P.D), ANA MORENO DE TIQUE (Q.E.P.D) Y ALFONSO MORENO (Q.E.P.D)”, Y ordena colocar la Valla de que trata el numeral 7º del art. 375 del Código General del Proceso.

FABIO TOVAR DAVOZ

Abogado

T.P. 71787 del C.S. de la Judicatura - CC 11.306.972

3. Procedo a notificar a MARÍA AURORA TIQUE MORENO, BLANCA ELSY MORENO; a MARIANELA, LUZ MARY, DIANA MARÍA Y MARIBEL MORENO RIVERA y a citar a BENILDA LEZAMA DE SÁNCHEZ, única acreedora Hipotecaria, de la que conozco su dirección:

Con fecha 11-08-2021 envió las citaciones así, mediante la guía YP004392660CO, a Benilda Lezama de Sánchez a la Carrera 49B No. 170-57 de Bogotá; Con Guía YP004392656CO, envió dos citaciones por separado, pero en el mismo sobre a la Carrera 4ª No. 21-32, Barrio San Antonio de Girardot – dirigidas a Blanca Elsy Moreno y María Aurora Tique; y con guía YP004392687CO, cuatro citatorios dirigidos a Diana María; Marianela; Maribel; Luz Mary; Moreno Rivera, a la Calle 24 No. 2-89 de Madrid – Cundinamarca.

4. Mediante oficio en el que anexo los citatorios debidamente cotejados, y las guías respectivas, le señalo al Despacho que estas se redactaron así, para que se notifiquen virtualmente¹, primero porque es un derecho de los usuarios poder acceder al expediente virtual, para lo cual también le reenvió al Despacho los documentos digitalizados del proceso; ii) Porque hasta hace no mucho se exigía solicitar autorización para poder acceder a los Despachos Judiciales, solicitud que igual debía hacerse mediante email y iii) Porque tales citaciones fueron enviados con la indicación de la dirección física del juzgado, con la anotación del tipo de proceso, radicado y los demandados, con copia simple del auto admisorio de la demanda, hace ya casi dos años.
5. Igualmente señalo en el dicho oficio remisorio, que la hija de la señora Benilda Lezama de Sánchez, se comunicó conmigo luego de recibir el citatorio, a través de mi correo electrónico, y por tal motivo a “vuelta de correo”, por ese mismo medio le hago llegar la demanda con sus anexos, informándole al Despacho que se les podía notificar a esa dirección electrónica que por supuesto no conocía hasta ese momento.
6. El 17-03-2022, me requiere el Despacho para: i) presentar el Plano topográfico, exigido sin que la norma lo precise; ii) a que haga llegar las constancias de entrega de los citatorios y la notificación personal hecha a la señora ANA MORENO DE TIQUE, y iii) para que allegue el pago hecho para el registro de la demanda.

¹ Para esto hice llegar al Juzgado debidamente digitalizado en formato PDF, copia de la demanda, sus anexos y otras piezas procesales, mediante correo electrónico el 03-09-2021.

Cl. 18 No. 12-66 Barrio Sucre Email: fabio_tovar@hotmail.com

Celular 3007741280

FABIO TOVAR DAVOZ

Abogado

T.P. 71787 del C.S. de la Judicatura - CC 11.306.972

A continuación, les envío el Plano requerido; el pago de la medida cautelar y hago saber al Despacho, que los emplazamientos de acuerdo con la normativa vigente, debe hacerlos a través del mecanismo virtual implementado para ello.

También, le hago saber que los citatorios enviados a “*MARIANELA, DIANA MARÍA, MARIBEL, LUZ MARY; MORENO RIVERA Y A MARÍA AURORA TIQUE MORENO, como lo mencione en oficio anterior, no fueron recibidos*”, razón por la cual solo le hago llegar la certificación del aviso de entregado a BLANCA ELSY MORENO guía CU002046875CO y BENILDA LEZAMA DE SÁNCHEZ, guía CU002046795CO. Los cuales fueron recibidos por María Aurora Tique Moreno y el segundo por Manuel Eduardo Lezama Gómez.

7. El 05-09-2022, el Despacho da por notificada la demanda a BENILDA LEZAMA DE SÁNCHEZ y BLANCA ELSY MORENO, ordena emplazar a “*MARIANELA, DIANA MARÍA, MARIBEL, LUZ MARY; MORENO RIVERA Y A MARÍA AURORA TIQUE MORENO*” y a “*MANUEL LEZAMA PINEDA Y ELOÍSA LEZAMA DE LIZARAZO*”

II. AUTO MOTIVO DE INCORDIA.

1. Indica el Despacho en el auto motivo de disgusto, que los citatorios remitidos a BENILDA LEZAMA DE SÁNCHEZ y BLANCA ELSY MORENO, el 11-08-2021, no cumplían con lo dispuesto en el art. 291 del CGP. Pues en su concepto, debían contener el nombre completo de los demandados, con indicación del proceso, previniéndole de comparecer al Juzgado a notificarse.

Pero contrario a lo señalado, la normativa no exige por modo alguno que deba consignarse el nombre completo de los demandados, de hecho, en muchos juzgados cuando estos son varios, en la radicación mencionan al primero o primeros y colocan a continuación “y otros”.

En el comunicado enviado a estas señoras se indica, la Clase de Proceso: Pertinencia; el número de radicado, el nombre del demandante y como demandados “*Herederos determinados e indeterminados de Jesús Antonio Tique Vargas y Ana Moreno de Tique*”, que es en realidad a quienes se demanda, pero sin precisar, como lo exige el Juzgado, el nombre de todos y cada uno de los herederos determinados.

FABIO TOVAR DAVOZ

Abogado

T.P. 71787 del C.S. de la Judicatura - CC 11.306.972

Además, en el auto admisorio de la demanda que se allegó tanto al citatorio como al aviso, aparecen en detalle los demandados. El formato por mi utilizado para notificar, indica en su encabezado: “CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL” y abajo se dice “A fin de hacer efectiva esta citación, podrá consultar la demanda y sus anexos...” y que puede hacerlo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

Entonces, si se indica contra quien va dirigida la demanda, se informa sobre el proceso, la clase y su radicado, y si se le señala que debe concurrir a través del medio habilitado para ello, pues hasta donde recuerdo ese Despacho no estaba atendiendo de otra manera.

2. Con respecto a la cotejada del auto admisorio de la demanda, esta, como lo tocante a que deben mencionarse todos y cada uno de los demandados, es una interpretación de la norma, pues allí no se precisa por modo alguno tal exigencia y presupone el Despacho, que no se le hizo llegar el auto admisorio a la notificada, que es realmente lo importante.

Y es que se lee en la norma: “La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación², y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente”, (Subrayas fuera de texto), entonces que se dé a entender, presumiendo mi mala fe, que no se entregó la copia del auto anunciado, porque no aparece que fue cotejado, me parece que es hilar demasiado fino y no precisamente en apego de la norma

3. Como quiera que no allegué, me disculpo por ello, las constancias de entrega, las anexo al presente, en ellas se verifica que la contenida en la Guía YP004392656CO, dirigida a Blanca Elsy Moreno, fue entregada el 14-08-2021 y la Guía YP004392660CO dirigida a Benilda Lezama, le fue entregada a ella misma, el 13-08-2021.
4. Con respecto a la guía YP004392642CO, ciertamente quien diligenció la guía cometió el error al que se refiere, pues como se observa en la Citación, la dirección correcta es Cra. 4ª No. 21-32 y no la anotada por el despistado

² Conste que todas y cada una de las comunicaciones van cotejadas y que estas van con nombre propio para cada una de las demandadas residentes allí. Así pues, no es cierto que la norma exija tampoco que deben ir en sobres separados.

FABIO TOVAR DAVOZ

Abogado

T.P. 71787 del C.S. de la Judicatura - CC 11.306.972

funcionario de 4-72, por lo que en este evento procederé en consonancia a enviarle un citatorio conforme a la normativa y luego de ello, de no hacerse presente al Despacho a notificarse, como ahora lo exige el Juzgado, le haré llegar el aviso.

5. En la Valla se indica: *“DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE JESÚS ANTONIO TIQUE VARGAS Y ANA MORENO DE TIQUE, QUE SON: MARÍA AURORA TIQUE MORENO, BLANCA ELSY MORENO Y CONTRA LOS HEREDEROS DETERMINADOS DE ALFONSO MORENO (Q.E.P.D.), ESTOS SON: MARIANELA, LUZ MARY, DIANA MARÍA Y MARIBEL, MORENO RIVERA Y CONTRA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS ANTONIO TIQUE VARGAS, ANA MORENO DE TIQUE Y ALFONSO MORENO”*

Es decir, se menciona a todos y cada uno de los demandados, así pues, no tiene sentido que se afirme en el auto, que la valla no cumple con lo dispuesto en literal f) del ordinal 7º del Artículo 375 del C.G.P., pero si así fuere, le ruego me señale que personas faltan.

6. Finalmente, respecto a que no hay constancia de que las hermanas Moreno Rivera no puedan ser notificadas en la dirección aportada en la demanda, tiene toda la razón el Despacho. Y por ello igualmente ofrezco disculpas y anexo la certificación respectiva con indicación de que falta el Bloque de Apartamentos, dato que manifiesto bajo la gravedad del juramento desconocer.

III. PETITUM.

Conforme lo expuesto solicito al Despacho revocar la decisión adoptada, por lo menos en lo relativo a las notificaciones efectuadas a Benilda Lezama y Blanca Elsy moreno, pues a la primera ya le hice llegar por medio del correo de la hija³ y a través del cual a nombre de su madre Benilda, me solicito la información, la demanda con sus anexos.

Igualmente se revoque lo señalado frente a la comunicación a las hermanas Moreno Rivera, quienes deben ser emplazadas, por las circunstancias ya enunciadas.

Finalmente, con todo respeto considero que, al contener la valla, los nombres de todos y cada uno de los demandados, se da cabal cumplimiento a lo normado en

³ vilma.sanchez.lezama@hotmail.com

FABIO TOVAR DANIEL

Abogado

T.P. 71787 del C.S. de la Judicatura - CC 11.306.972

el literal f) del ordinal 7º del artículo 375 del CGP, pues son estos quienes pueden alegar tener derecho al inmueble.

ANEXO: Certificaciones de entrega de los correos enviados el 11-08-2021 a Blanca Elsy Moreno – en la cra. 4º No. 21-32 de Girardot, Guía YP004392656CO - y entregado el 14-08-2021; Certificado de entrega a Benilda Lezama de Sánchez, en la Kra. 49 B No. 170-57 de Bogotá – entregado el 13-08-2021; y del aviso enviado el 12-04-2022 Guía CU002046875CO, enviado a Blanca Elsy Moreno y entregado en la misma dirección vista el 16-04-2022 y recibido por María Aurora Tique; Guía CU0020467956CO, dirigido a Benilda Lezama de Sánchez, a la dirección ya anotada y recibido por Manuel Lezama el 18-04-2022 y por último, Certificación de devolución por parte de 4-72, que venía anexo al sobre devuelto dirigido a las hermanas Moreno Rivera, enviado el 11-08-2021 Guía YP004392687CO, todo ello a seis (6) folios útiles.

Finalmente informo al despacho que la señora Marianela Moreno de Rivera cuenta con dirección electrónica y por tal motivo hago llegar copia del mismo a ella como a la hija de la señora Benilda Lezama de Sánchez.

Del señor Juez,
Cordialmente,



FABIO TOVAR DANIEL
T.P. 71787 del C.S. Jud.
C.C. 11.306.972 de Girardot

Copia: vilma.sanchez.lezama@hotmail.com
marianellamorenorivera@gmail.com

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.



Mistic Concesión de Correo

NOTIEXPRESS POR AVISO

Centro Operativo: PO.GIRARDOT

Orden de servicio: PO.GIRARDOT



YP004392656CO

✓

Fecha Admisión: 11/08/2021 11:48:45

Fecha Aprox Entrega: 12/08/2021

4107 002	Remitente	Nombre/ Razón Social: FABIO TOVAR DANIEL Dirección: CRA 10 37-39 P. 2 NIT/C.C/T.I: 11306972 Referencia: Teléfono: 3007741280 Código Postal: 252432053 Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 4107002	Causal Devoluciones:	4107 002
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: BLANCA ELSY MORENO Dirección: CRA 4 N 21-32 Tel: Código Postal: 252432230 Código Operativo: 4107002 Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA	RE Rehusado NE No existe NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AG Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	PO.GIRARDOT SUR
Valores	Dice Contener :	Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$20.000 Valor Flete:\$9.700 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$9.700	Firma nombre y/o sello de quien recibe: Carolina Montano C.C. Tel: 39229132 Fecha de entrega: 14-8-2021 Distribuidor: Cynthia Suarez C.C. 202060000	
	Observaciones del cliente :		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input checked="" type="checkbox"/> 2do	



41070024107002YP004392656CO

Principal Bogotá C.C. Carrera Diagonal 25 E # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8700 / Tel. contacto (57) 4322000 Mto. Invasión: Lic. de carga 000700 del 20 de mayo de 2004/Mto. RC. Res. Mensajero Expreso (CIBERT) de 9 septiembre del 2004
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para aporcer algún reclamo comunicarse al 4-72 correo Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.co

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Mitig. Concesión de Correo/</small>			
NOTEXPRESS POR AVISO Centro Operativo: PO.GIRARDOT Orden de servicio:		Fecha Admisión: 11/08/2021 11:48:45 Fecha Aprox. Entrega: 19/08/2021 YP004392660C0	
1111 669	Remitente Nombre/ Razón Social: FABIO TOVAR DANIEL Dirección: CRA 10 37-39 P. 2 NIT/C.C/T.I:11306972 Referencia: Teléfono:3007741280 Código Postal:252432053 Ciudad:GIRARDOT_CUNDINAMARCA Depto:CUNDINAMARCA Código Operativo:4107002		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Destinatario Nombre/ Razón Social: BENILDA LEZAMA DE SANCHEZ Dirección: CRA 49B N 170-57 Tel: Código Postal:111166000 Código Operativo:1111669 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Benilda Lezama</i> C.C. 4139072 Tel: Hora: 11:05
Valores Peso Físico(grs):200 Dica Contener : Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$20.000 Valor Flete:\$12.700 Observaciones del cliente : Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$12.700		Fecha de entrega: 18/08/2021 Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do	
		Jorge Perdomo 18 150 221 C.C. 80.140.020	
41070021111669YP004392660C0 <small>Principio Bogotá S.C. Colombia Diagonal 250 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8 20 / tel contacto: 571 4722000 No. Transporte: Lic. de carga 000000 del 26 de mayo de 2008 Min.TC. Pas. Mensajería Especial 000000 de Superintendencia de SVS</small> <small>El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío Para aporcar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.c</small>			

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Medo Concesión de Correo CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI Centro Operativo: PO GIRARDOT Fecha Admisión: 12/04/2022 16:29:58 Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 18/04/2022		 CU002046875CO	
4107 002	Remitente Nombre/ Razón Social: FABIO TOVAR DANIEL Dirección: CALLE 18 12-66 B CENTRO NIT/C.C/T.I: 11305972 Referencia: Teléfono: 3007741280 Código Postal: Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo 4107002	Causas Devoluciones: RE Refusado C1 C2 Cerrado NE No existe NI N2 No contactado NS No reside FA Fallado NR No reclamado AC Apartado Clausurado DF Desconocido FM Fuerza Mayor Dirección errada	
	Destinatario Nombre/ Razón Social: BLANCA ELSY MORENO Dirección: CARRERA 4 A # 21-32 Tel: Código Postal: Código Operativo 4107002 Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA	Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>[Firma]</i> C.C. 20615183 Hora:	
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$20.000 Valor Flete: \$5.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.500	Dice Contener: Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: 18/04/2022 Distribuidor: S.S. 11.299.626 CDBT. C.C. 100 ABR 2022 200	
 41070024107002CU002046875CO			

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 906.962.917.5 Medo: Concesión de Correo			
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI Centro Operativo: PO.GIRARDOT		Fecha Admisión: 12/04/2022 16:26:43 Fecha Aprox. Entrega: 21/04/2022		CU002046795C0	
Códigos de servicio: 1111 669		Nombre/ Razón Social: FABIO TOVAR DANIEL Dirección: CALLE 18 12-66 B. CENTRO NIT/C.C/T.: 11306972		Causa/ Devoluciones:	
Referencia: Teléfono: 3007741280 Código Postal:		Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 4107002		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: BENILDA LEZAMA DE SANCHEZ Dirección: CARRERA 49 B # 170-57		Tel: Código Postal: 111166000 Código Operativo: 1111669 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$20.000 Valor Flete: \$8.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.000		Dice Contener: Observaciones del cliente:		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Manuel Lezama</i> 2956086 C.C. Tel: Hora: 4:51	
Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er		Cesar Bavatia 18 ABR 2022 C.C. 1.010.100.897	
					
41070021111669CU002046795C0					
Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8720 / Tel. contacto 018 4722000					
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 o en sus datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co					

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 0 35 A 55
 Atención al cliente: 02-13-123000 - servicioalcliente@72.com.co
 Ministerio Colombiano de Correos

472

Luz Mary Moreno Rivera

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Minic. Concesión de Correo



YP004392687C0

NOTIEXPRESS POR AVISO

Centro Operativo: PO GIRARDOT Fecha Admisión: 11/08/2021 11:52:56
 Orden de servicio: PO GIRARDOT Fecha Aprox Entrega: 23/08/2021

Remitente
 Nombre Razón Social: FABIO TOVAR DANIEL
 Dirección: CRA 10 37-39 P. 2
 Ciudad: GIRARDOT CUNDINAMARCA
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Código postal: 252432053
 Envío: YP004392687C0

Destinatario
 Nombre Razón Social: LUZ MARY MORENO RIVERA MARIBEL MORENO MARINELA M
 Dirección: CALLE 24 N 2-89 ESTE CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SMZ10
 Ciudad: MADRID
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Fecha admisión: 11/08/2021 11:52:56

1037
000

Remitente
 Nombre/Razón Social: FABIO TOVAR DANIEL
 Dirección: CRA 10 37-39 P. 2
 Referencia: Teléfono: 3807741280 Código Postal: 252432053
 Ciudad: GIRARDOT_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 4107002

Destinatario
 Nombre/Razón Social: LUZ MARY MORENO RIVERA MARIBEL MORENO MARINELA M
 Dirección: CALLE 24 N 2-89 ESTE CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SMZ10
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1037000
 Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA

Valores
 Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$20.000
 Valor Flete:\$12.700
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$12.700

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
 Distribuidor: JAVIER BARRETO
 C.C. C.C. 9620082

Gestión de entrega:
 Ter 13 AGO 2021

4107
002
PO.GIRARDOT
SUR



41070021037000YP004392687C0

Privacidad: Bogotá D.C., Colombia, Diagonal 25 0 # 35 A 55 Depto / www.72.com.co Línea Nacional: 0 800 0 20 / Tel: contacto (57) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 012200, del 20 de mayo de 2010 / Min. IC, Res. Ministerio Expreso 00097 de 03 septiembre del 2011. El usuario del expreso concierne en los conocimientos del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472.com.co sus datos, por favor para probar la entrega del envío. Para conocer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.72.com.co

472

Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
	1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
	1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 Fuerza Mayor	
Dirección Errada		
No Resiste		

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:											
C.C.:											
Centro de Distribución:	C.C.										
Observaciones:	falta bloqueal x apto										

472

REPORTE GLOBALIZADO



Centro operativo: 4444850 PO.IBAGUE

Fecha: 01/09/2021 11:12:49

Sector distribución: DU710

Usuario: juan.vasquezm

N° de cambio de custodia: 0013321632

Distribuidor: MAURICIO RAMIREZ BAUTISTA

Destino: FABIO TOVAR CRA 10 N 37-39 PS 2 GIRARDOT DV

Cedula de ciudadanía: 13991163

Cantidad envíos sin seguimiento:

0

Cantidad envíos cargados:

1

Código cambio de custodia
No.



0013321632

Página: 1 de 1



04392687CO

ENCONTRADO

Datos quien entrega

Firma: J. Sebastian V.A. C.C.: 105506308
Nombre: _____ Cargo: AXI-1
Día: 01 Mes: SEP Año: 2021 Hora: _____

Datos quien recibe

Firma: _____ C.C.: _____
Nombre: _____ Cargo: _____
Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hora: _____